



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5225

EXENTO

DECRETO N° 15022 / 2017

ARICA, 16 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ MELÉNDEZ VERÓNICA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5225				
Actividad Económica	VENTA ONLINE DE ACEITES NATURALES, ACEITES AROMATERAPIA BOLSAS DE REGALO, FRASCO DE PERFUMES, ROPA, ACCESORIOS, ARTICULOS DE TOCADOR.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 98				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ MELÉNDEZ VERÓNICA ANDREA				
Rut	16244339-9				
Dirección Particular	MAIPU 98				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/10/2017	Otorgación N°	8-5225	Fecha	16/10/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

GG/MMO/MG/MDC/mng



CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-33